

Apellidos Nombre
 N.I.F. Domicilio
 Localidad Provincia C.P.
 Teléfono Correo electrónico:
 Departamento, Ciclo o Área a la que pertenece:

Apellidos Nombre
 N.I.F. Domicilio
 Localidad Provincia C.P.
 Teléfono Correo electrónico:
 Departamento, Ciclo o Área a la que pertenece:

Denominación del Centro del grupo candidato
 Titular del centro
 Dirección del Centro
 Localidad C.P. Provincia

En, a de de 2003

(Firmas de los componentes del grupo) V.º B.º del Director del Centro

Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
 C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid.

12087

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2003, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se convoca el Concurso nacional de expresión plástica y escrita para alumnos de Educación Secundaria que tengan como tema la Constitución.

Con motivo del 25 aniversario de la proclamación de la Constitución y consciente de la relevancia e importancia de la efemérides, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha considerado oportuno la convocatoria de este concurso para el año 2003.

En su virtud, he resuelto:

Primero.—Se convoca el Concurso nacional de expresión plástica y escrita para trabajos de alumnos de Educación Secundaria que tengan como tema la Constitución.

Segundo.—1. En función del curso de pertenencia se establecen las siguientes categorías para la modalidad plástica y literaria.

Para alumnos de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria que podrán presentar trabajos de expresión plástica.

Para alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria que podrán presentar trabajos de expresión literaria.

Para alumnos de 1.º y 2.º de Bachillerato que podrán presentar trabajos de expresión literaria.

2. Los trabajos serán realizados por grupos de alumnos no inferiores a dos y no superiores a cinco, con el apoyo y orientación de un profesor.

Tercero.—1. El contenido de los trabajos, tanto los de expresión plástica como los de expresión escrita, versará sobre algún título, capítulo o artículo de la Constitución Española de 1978, que deberá ser indicado expresamente en el trabajo.

2. Los trabajos de expresión plástica se realizarán en cualquier tipo de soporte y con cualquier tipo de materiales. El tamaño del trabajo no podrá exceder 50 cm. en cualquiera de sus dimensiones.

3. Los trabajos de expresión escrita, no sobrepasarán las 10 páginas, por una sola cara, modelo DINA4 y tamaño máximo de letra 10.

Cuarto.—1. Para la valoración de los trabajos de plástica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Adecuación de la representación gráfico-plástica al contenido del título, capítulo o artículo de la Constitución que haya sido elegido como tema por los participantes.

Destreza demostrada en el manejo de las técnicas y los materiales escogidos.

Riqueza en el lenguaje gráfico-plástico: uso del color, expresividad, ritmo, proporción, capacidad de comunicación.
 Buena presentación y nivel de acabado.

2. Para la valoración de los trabajos literarios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Adecuación del texto literario al contenido del título, capítulo o artículo de la Constitución que haya sido elegido como tema por los participantes.
 Coherencia y cohesión de las ideas expuestas.
 Destreza en el estilo literario utilizado.
 Creatividad y originalidad del texto.

Quinto.—1. Se otorgarán tres premios en cada una de las categorías indicadas.

2. El contenido de los premios será el siguiente:

Placa de reconocimiento para todos los centros de los grupos de alumnos premiados.

Diploma y placa para los profesores que hayan orientado y apoyado el trabajo de los grupos de alumnos premiados.

Diploma para cada uno de los alumnos del grupo premiado.

Viaje y estancia de profesores y alumnos durante dos noches y tres días en Madrid y de una póliza de seguro para todos ellos con motivo de la entrega de los premios y para visitar el Congreso de los Diputados, el Senado y algún otro lugar de interés para los alumnos.

Sexto.—1. El trabajo elaborado se enviará, junto con el formulario de inscripción del Anexo I debidamente cumplimentado, a la Subdirección General de Relaciones con las Administraciones Territoriales C/ Los Madrazo 15-17, 28071 Madrid, antes del 30 de septiembre de 2003.

2. Los participantes comunicarán su inscripción en este concurso nacional a las autoridades educativas de su Comunidad Autónoma y enviarán copia de dicha comunicación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con el formulario de inscripción.

Séptimo.—1. El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Secretario: El Subdirector General de Relaciones con las Administraciones Territoriales.

Vocales: Un representante del Gabinete de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Un catedrático, profesor o inspector de Artes Plásticas.

Un catedrático, profesor o inspector de Geografía e Historia.

Secretario de actas: un funcionario nombrado por el Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

2. El Jurado decidirá los candidatos a los tres premios en cada una de las categorías.

Octavo.—Los gastos incluidos en el apartado Tercero de esta disposición, cuya cuantía global no podrá superar los 15.000 euros, serán sufragados con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423C.226.06, de los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Noveno.—La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección podrá dictar las normas que sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Resolución, así como abonar los gastos que se produzcan, en su caso, como consecuencia del desarrollo de la misma.

Décimo.—Contra esta Resolución se podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2003.—El Director General, Juan Ángel España Talón.

Ilmos. Sres. Subdirectores Generales de Relaciones con las Administraciones Territoriales y de la Alta Inspección.

ANEXO I

Concurso nacional de expresión plástica y escrita para alumnos de Educación Secundaria que tengan como tema la Constitución*Formulario de inscripción. Categoría Plástica*

Datos del grupo de alumnos:

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Denominación del Centro
 Dirección del Centro
 Localidad C.P. Provincia

Datos del profesor de apoyo:

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Departamento Didáctico al que pertenece:

Desean presentarse al Concurso nacional de expresión plástica para alumnos de Educación Secundaria sobre el tema de la Constitución, convocado para el curso 2002/2003 y acepta las bases de la convocatoria.

En, a de de 2003

Fdo.: El Profesor de apoyo V.º B.º El/La Director/a del Centro

Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
 C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid.

ANEXO II

Concurso nacional de expresión plástica y escrita para alumnos de Educación Secundaria que tengan como tema la Constitución*Formulario de inscripción. Categoría Literaria*

Datos del grupo de alumnos:

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 3.º/4.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 3.º/4.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 3.º/4.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 3.º/4.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Matriculado en el curso 2003-2004 en 3.º/4.º de la Educación Secundaria Obligatoria.

Denominación del Centro
 Dirección del Centro
 Localidad C.P. Provincia

Datos del profesor de apoyo:

Apellidos
 Nombre N.I.F.
 Domicilio
 Localidad
 Provincia C.P. Teléfono
 Departamento Didáctico al que pertenece:

Desean presentarse al Concurso nacional de expresión literaria para alumnos de Educación Secundaria sobre el tema de la Constitución, convocado para el curso 2002/2003 y acepta las bases de la convocatoria.

En, a de de 2003

Fdo.: El Profesor de apoyo V.º B.º El/La Director/a del Centro

Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
 C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid.

ANEXO III

**Concurso nacional de expresión plástica y escrita para alumnos
de Educación Secundaria que tengan como tema la Constitución**

Inscripción en la Fase Nacional. Categoría Literaria

Datos del grupo de alumnos:

Apellidos
Nombre N.I.F.
Domicilio
Localidad
Provincia C.P. Teléfono
Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de Bachillerato en el Centro:

Apellidos
Nombre N.I.F.
Domicilio
Localidad
Provincia C.P. Teléfono
Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de Bachillerato en el Centro:

Apellidos
Nombre N.I.F.
Domicilio
Localidad
Provincia C.P. Teléfono
Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de Bachillerato en el Centro:

Apellidos
Nombre N.I.F.
Domicilio
Localidad
Provincia C.P. Teléfono
Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de Bachillerato en el Centro:

Apellidos
Nombre N.I.F.
Domicilio
Localidad
Provincia C.P. Teléfono
Matriculado en el curso 2003-2004 en 1.º/2.º de Bachillerato en el Centro:

Denominación del Centro
Dirección del Centro
Localidad C.P. Provincia

Datos del profesor de apoyo:

Apellidos
Nombre N.I.F.
Domicilio
Localidad
Provincia C.P. Teléfono
Departamento Didáctico al que pertenece:

Desean presentarse al Concurso nacional de expresión plástica para alumnos de Educación Secundaria sobre el tema de la Constitución, convocado para el curso 2002/2003 y acepta las bases de la convocatoria.

En, a de de 2003

Fdo.: El Profesor de apoyo V.º B.º El/La Director/a del Centro

Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.
C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12088 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto «Saneamiento y depuración de Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara. (Cáceres)», de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II de este Real Decreto legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso.

El proyecto «saneamiento y depuración de Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara. (Cáceres)» se encuentra comprendido en el apartado C del grupo 8 del anexo II de la Ley 6/2001 antes referida.

Con fecha 26 de noviembre de 2002, la Confederación Hidrográfica del Tajo remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la documentación relativa al proyecto incluyendo sus características, ubicación y potenciales impactos, al objeto de determinar la necesidad de su sometimiento a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto «saneamiento y depuración de Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara. (Cáceres)», consiste, fundamentalmente, en la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Jaraiz de la Vera, prevista para 14.271 habitantes equivalentes, la EDAR de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera, para 7.741 habitantes equivalentes, así como un colector general, de 1.323 m, seis colectores secundarios con una longitud total de 2.459 m y una impulsión de 370 m.

La Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente emitió, con fecha 5 de diciembre de 2002, declaró que las obras previstas no afectan ni por su ubicación ni por sus características a ningún Lugar de Importancia Comunitaria o Zona de Especial Protección para las Aves, por lo que no se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43 CEE y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura informó favorablemente el proyecto en fecha 25 de enero de 2003.

Por lo tanto, en virtud del artículo 1.2 de la Ley precitada, y considerando que, una vez analizado la totalidad del expediente y los criterios del Anexo III de la Ley 6/2001 no se deduce se originen impactos ambientales significativos en la ejecución y explotación de la actuación, la Secretaría General de Medio Ambiente establece que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto «saneamiento y depuración de Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara. (Cáceres)». No obstante, el promotor deberá tener en consideración las observaciones realizadas por la precitada Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y remitir a esta Secretaría, para su aprobación, un Programa de Vigilancia Ambiental que completando al existente en el Estudio de Impacto Ambiental, tenga en consideración los siguientes aspectos: 1) Seguimiento de las actuaciones de revegetación y áreas alteradas y evolución de las plantaciones realizadas. 2) Gestión de los lodos producido por la E.D.A.R. según establece el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras y, al menos, el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, por el que se regula la utilización de los lodos de las depuradoras en el sector agrario y la ley 10/1998, de Residuos. 3) Contenidos y frecuencia en la presentación de los informes sobre la gestión de lodos, control de la calidad del efluente y contaminación acústica y odorífica que deberá elaborar y emitir el responsable de la explotación de la Estación de Aguas Residuales de Jaraiz de la Vera y Guijo de Santa Bárbara.

Madrid 14 de mayo de 2003.—El Secretario general, Juan María del Álamo Jiménez.